

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 69 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, **FRACCIÓN XVII**, EN LA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PUBLICARÁN LA INFORMACIÓN CURRICULAR DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE, HASTA EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, ASÍ COMO EN SU CASO, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE QUE HAY SIDO OBJETO.

POR ESTE MEDIO INFORMO QUE DURANTE EL 1ER., 2DO. Y 3ER. TRIMESTRE DEL AÑO 2016, NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN CURRICULAR DE LOS DIRECTIVOS QUE LABORARON EN LA ADMINISTRACIÓN 2012-2016 EN H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO ESTADO DE HIDALGO.

